RESOLUCIÓN No. 050 DE 2022
(17 DE MAYO)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LICITACIÓN PUBLICA No. OCA-LP-007-2022".

EL JEFE DE LA OFICIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto Municipal 257 de 2014, acorde con el nombramiento realizado en el Decreto 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Acacias - Meta, requiere contratar la **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022"**, a través de la modalidad de Licitación Pública, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000667 de fecha 08 de abril de 2022 por un valor de Trescientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos ($ 357.238.187) M/cte, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000040 SPGR No. 1522 de fecha 08 de abril de 2022 , por un valor de Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro Pesos ($ 1.642.775.084) M/cte, para un valor equivalente al presupuesto oficial total por la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 1.999.779.411) M/CTE**, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que durante el plazo en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, motivo por el cual no se generara modificación alguna frente al proyecto de pliego publicitado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de *licitación*, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.

5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-LP-007-2022**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Licitación Pública cuyo objeto es contratar la ***"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022".***

Que la presente convocatoria se adelantara de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web de Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP II.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria No. **OCA-LP-007-2022**, a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es contratar la ***"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022".***

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP II o en la Oficina de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 - 32 Barrio Cooperativo, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP) (Decreto 019 de 2012 Art. 224)	29 de abril de 2022	Página del Portal Único de Contratación

		http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso de convocatoria pública	29 de abril de 2022	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones y sugerencias.	Desde el día 29 de abril al 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas	El día 17 de mayo de 2022	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 17 de mayo de 2022	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El día 17 de mayo de 2022 Hora: 5:00 P.M	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia para revisar la asignación de riesgos y Aclaración de pliegos (en caso de ser solicitado)	El día 18 de mayo de 2022 a las 2:30 P.M.	El medio electrónico por el cual cualquier interesados podrá acceder y participar de la audiencia de riesgos a través de la aplicación denominada "Google Meet" meet.Google.com/hzg-iihi-kox
Plazo máximo para publicación de adendas.	El día 19 de mayo de 2022	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	El día 25 de mayo de 2022 a las 9:00 A.M.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal establecido	El día 25 de mayo de 2022 a las 9:05 a.m.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 26 al 31 de mayo de 2022	Comité Evaluador
Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 1 al 8 de junio de 2022 hasta las 05:00 p.m.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/

Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación.	El 9 de junio de 2022	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de Decisión de la Convocatoria Pública – (Adjudicación o declaratoria de desierta) – Art. 9 Ley 1150 de 2007.	El 10 de junio de 2022 a las 2:30 p.m.	El medio electrónico por el cual cualquier interesado podrá acceder y participar de la audiencia de riesgos a través de la aplicación denominada "Google Meet" meet,Google.com/hzg-iihi-kox
PLAZOS SUBSIGUIENTES (artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015)		
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaria de Administrativa y Financiera
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de garantías y comunicación al interventor	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
Para el inicio de la Ejecución Contractual.	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre Interventor y Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al recibo de la comunicación anterior	
Para el pago.	Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes	

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en la presente Licitación Pública están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

PARÁGRAFO 2: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 1.999.779.411) M/CTE,** incluido IVA y descuentos de ley, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000667 de fecha 08 de abril de 2022 por un valor de Trescientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos ($ 357.238.187) M/cte, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000040 SPGR No. 1522 de fecha 08 de abril de 2022, por un valor de Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro Pesos ($ 1.642.775.084) M/cte, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por ésta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: J. Mendoza
Profesional Contratista